

La nueva ley educativa gravará a la UJI con 6,6 millones de sobrecoste

● Ajustar los contratos laborales no permanentes a un máximo del 20% del total de la plantilla le costará a la universidad 5.657.454 euros ● Limitar las horas lectivas a un máximo de 240 supondrá hasta 953.587 euros

SARA BERZOSA CASTELLÓN

La Universitat Jaume I necesitará más de 6,6 millones de euros para aplicar en 2024 la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario (LO-SU), que incluye medidas de obligado cumplimiento para el próximo curso, según aparece reflejado en un informe publicado por la Crue Universidades Españolas.

Concretamente, el sobrecoste que supondrá para que la universitat se adapte a los requerimientos de la nueva LOSU asciende a 6.611.041 euros, según apunta el citado documento emitido por la asociación de la cual es presidenta la también rectora de la UJI, Eva Alcón. Y es que

Implica reducir un 25% la capacidad lectiva para el PDI

Alcón ya aseguraba recientemente que la nueva ley pone a las universidades españolas en un «escenario de indefinición como consecuencia de la falta de concreción de la responsabilidad financiera» para su puesta en marcha.

En este escenario, el principal reto del campus castellanense es el de ajustar sus contratos laborales no permanentes (es decir, profesores asociados) a un máximo del 20% del total, algo que en la UJI se prevé supondrá un coste de 5.657.454 euros, pues en la plantilla de la universitat tienen un gran peso estos contratos suponiendo alrededor de medio millar de los cerca de 660 docentes que en su totalidad trabajan en este campus.



Imagen de archivo del campus de la Universitat Jaume I de Castellón. C. A. D.

Por otra parte, según apunta el documento emitido por la Crue, la nueva ley «ignora el posible impacto presupuestario que pueda derivarse del cambio introducido en el régimen de dedicación del Personal Docente Investigador (PDI), funcionario a tiempo completo, al fijar la acti-

vidad docente en la horquilla entre 240 y 120 horas lectivas por curso académico dentro de la jornada laboral anual», un ajuste que en el campus castellanense supondrá un coste de 953.587 euros. Y es que, según refleja el informe, «esta modificación implica reconocer una reduc-

ción del 25 por 100 de la capacidad lectiva para el PDI funcionario a tiempo completo que no dispone de actividad investigadora acreditada conforme a lo establecido en el Real Decreto Ley 14/2012, por lo que hasta ahora estaba capacitado para impartir 320 horas lectivas».

UN PRESUPUESTO DE 132 MILLONES PARA 2024

La cifra de la universidad castellanense se incrementa en 2024 un 1,3% respecto a 2023, llegando a los 132 millones de euros. Así lo apuntó la rectora de la UJI, Eva Alcón durante el Claustro del pasado mes de noviembre. Con seis ejes estratégicos y a través de 100 acciones, las líneas de gobierno buscan una mejora constante, centrada en las personas y convencida del potencial de la formación y la ciencia para garantizar el progreso y el bienestar, además de una acción institucional responsable, prudente y realista que actúa en presente y mira al futuro. Así, estas líneas estratégicas pasan por consolidar las mejoras formativas, investigadoras, de innovación y de gestión conseguidas los últimos años; para dar respuesta a los retos institucionales, sociales, ambientales y económicos que permitan un progreso responsable y afianzar las bases de una Universidad cada vez más internacional, que consolide la excelencia en la investigación, comprometida con la transferencia de conocimiento con impacto social y generadora de oportunidades para las personas y para su territorio.

Las novedades que incluye la nueva normativa para las universidades públicas españolas

Implica al menos un coste de 844 millones en materia de personal docente

S. B. CASTELLÓN

La nueva normativa introduce el compromiso de alcanzar una financiación pública, como mínimo, del 1% del PIB del conjunto del Estado en materia universitaria, un valor que, en la actualidad, se sitúa en el 0,75% del PIB, lo que implica un incremento del 0,24%.

En cuanto al cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades, apunta a la necesidad de reforzar la política de becas y ayudas al estudio

por un importe de 1.000 millones de euros, priorizando las ayudas a las familias con bajas rentas.

De igual manera, incorpora la figura del profesorado 'sustituto' cuya finalidad será la de sustituir al docente, con derecho a reserva de puesto de trabajo, que suspenda temporalmente sus servicios.

La LOSU defiende también la búsqueda de una mejora en la vida estudiantil estipulando que la participación de los estudiantes en los

órganos de gobierno de los campus universitarios como el Claustro o los Consejos de Facultad o Departamento alcance al menos el 25%, así como contempla la creación del Consejo de Universidades como órgano de máxima representación y coordinación del estudiante. Además, recoge que el organismo estudiantil competente podrá declarar días de paro académico o huelga, siempre y cuando se respete el derecho a la educación.

En materia de derechos de la comunidad universitaria, establece que para crear una universidad, ya sea de carácter público como privado, serán obligatorios planes de igualdad, medidas para eliminar la brecha salarial y protocolos frente a todo tipo de acoso. Asimismo, serán obligatorias las Unidades de Igualdad y las de Diversidad, así como todos los órganos de las universidades tendrán una composición equilibrada entre mujeres y hombres.

Por otro lado, la normativa, establece un cupo de reserva para personas con discapacidad en las ofertas de empleo público y la obligación de que las universidades faciliten la lengua de signos al estudiante y fomentar estudios propios adaptados.

En cuanto al profesorado, se incorporan nuevas metodologías para las evaluaciones, teniendo en cuenta el acceso abierto de las publicaciones, el impacto territorial de las investigaciones, la pluralidad lingüística, la experiencia profesional, y las particularidades de cada disciplina académica.

Otra de las nuevas figuras que aparece es el 'Profesorado Distinguido', con la función de atraer docentes de prestigio académico e investigador, nacional o extranjero.